RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.24.304
(06 de mayo de 2024)

POR LA CÚAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA –No. LP-002-2024

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que el 02 de abril de 2024 la Corporación, publicó en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 02 al 16 de abril de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024**. Se recibieron observaciones de oferentes interesados, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que el proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024**, **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, CORMACARENA, a través de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024,** mediante la Resolución No PS-GJ-1.2.6.24.205 del 17 de abril de 2024.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia 18 de abril de 2024, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia Publica de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego.

Que durante el termino de recepción de observaciones en pliegos definitivos de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024**, se recibieron observaciones, la corporación emitió la adenda No 1 de fecha 19 de abril de 2024, donde se ajusta cronograma y se da respuesta a las observaciones allegadas.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024,** el día 25 de abril de 2024 a las 08:00am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentan las siguientes ofertas:

OFERENTES:

PROPONENTE No. 1	**EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S NIT. 822.005.127-1**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

REPRESENTANTE LEGAL	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 1.121.843.686 expedida en Villavicencio (Meta)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	25/04/2024 Hora:01.54am
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 417.900.000

PROPONENTE No. 2	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS) NIT. 900.885.216-6
REPRESENTANTE LEGAL	DEICY RAMIREZ JARAMILLO
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 40.436.279 de Villavicencio (Meta)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	24/04/2024 Hora:9.57pm
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 424.830.000

Que mediante Acto Administrativo No PS-GJ.1.2.6.24.268 del 25 de abril de 2024, El ordenador del gasto, designó el comité evaluador de orden Jurídico Técnico, Financiero y organizacional.

Que una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS)	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL

Que el valor de la propuesta presentada por EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS, es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($417.900.000) M/CTE.**

Que el valor de la propuesta presentada por LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS, es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($424.830.000) M/CTE.**

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, NIT. 822.005.127-1, Representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 1.121.843.686 expedida en Villavicencio (Meta). Frente a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2024,** Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y organizacionales.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS), NIT, 900.885.216-6, Representada legalmente por DEICY RAMIREZ JARAMILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.436.279 de Villavicencio (Meta). Frente a los requisitos habilitantes establecidos en

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102

el pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2024, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales. Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

Que LA CORPORACION, publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 25 de abril al 03 de mayo de 2024, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que durante el termino de traslado, el oferente el LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS, **NO** allego subsanación de documentos.

Que el comité evaluador, procede a dar lectura al informe final de evaluación técnica, jurídica, económica, financiera y organizacional:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS)	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que la propuesta presentada por el oferente **LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S (TUR DE LOS LLANOS SAS)** se encuentra dentro de las causales de rechazo, establecidas en el No 5.4. del pliego de condiciones: "Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones o cuando señaladas las deficiencias de la oferta, el proponente no acuda a subsanar los documentos o de los requisitos de participación dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado, aquel no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTORES A EVALUAR	TOTAL, PUNTOS
Calificación Económica	30
Calificación Técnica (calidad):	58.5
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	1
Apoyo Industria Nacional	0
Emprendimientos o Empresas de Mujeres	0
Mipymes	0.25
TOTAL	98.75

Que, agotada la etapa procesal, el Comité Evaluador recomienda, adjudicar el presente proceso de selección al oferente **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S** Representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.121.843.686 expedida en Villavicencio

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

(Meta), por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico, financiero y organizacional.

El proceso de la referencia se dio cumplimiento a las disposiciones que regulan la Contratación Estatal, previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No **LP-002-2024**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESPECIAL, Y CARGA PROPORCIONAL, CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES FULL EQUIPO, PARA SERVICIO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN, EN VIRTUD DEL CUMPLIMENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CORMACARENA".** Al oferente EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S, NIT. 822.005.127-1, Representada legalmente por MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 1.121.843.686 expedida en Villavicencio (Meta). Por un valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($417.900.000) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a: MAURO ANDRES RUIZ CASTRO, en su calidad de representante legal de la ESCOTURS S.A.S.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyectó:	Johana Forero Hernández	Abogada Oficina de Contratación-CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102